

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1336-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente a.i. Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**MIEMBROS AUSENTES
CON JUSTIFICACIÓN**

M.Ed. Josefa Guzmán León M.Sc. Edwin Solórzano Campos
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1336.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1336 y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1336. 2. Informes. 3. Aprobación de los Estados Financieros del Segundo Trimestre 2019 y el Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre 2019. 4. Análisis y Decisión de Solicitud del Compromiso de Mejoramiento del Proceso PGR-10. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 69. 6. Nombramiento de evaluador externo para el Proceso 41. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 116. 8. Nombramiento de Revisora Curricular para las Propuestas de Cambios en Planes de Estudios para los Procesos 20, 125, 107 y 49. 9. Vigésimo Aniversario. 10. Solicitud por Conglomerado Universidad Latina de Costa Rica. 11. Solicitud de Financiamiento de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 2. Informes.

De la Presidencia

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, informa que en el acta 1334 se aprobó un último punto de dar por recibido el recurso de reconsideración del proceso 188, que por error se quedó por fuera en el acta 1334, pero ya se corrigió el error.

Artículo 3. Aprobación de los Estados Financieros del Segundo Trimestre 2019 y el Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre 2019.

Se conocen los estados financieros del segundo trimestre 2019 y el Informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre 2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Que mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como

resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.

3. Que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por acuerdo del artículo 7 de la sesión ordinaria 1259-2018, celebrada el 18 de setiembre del 2018, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2019, el cual fue presentado para conocimiento de la Contraloría General de la República por medio de oficio SINAES-426-2018 del 27 de setiembre del 2018.
4. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.5.5 – 4.5.6. se conoce el informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al Primer semestre de 2019
5. Que por disposición del artículo 24 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.
6. La Directriz DCN-UCC-0628-2019, sobre la Presentación de Estados Financieros Parciales del I Semestre 2019, por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, Unidad de Consolidación de Cifras, se hace de conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación, los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del 2019.

SE ACUERDA

1. Aprobar la Evaluación Presupuestaria (Informe de Evaluación) correspondiente al primer semestre del 2019, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Dar por conocido y aprobar los Estados Financieros Institucionales, correspondientes al segundo trimestre del 2019.

Votación Unánime

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-10.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa, así como la valoración del programa sobre el mismo.

CONSIDERANDO

1. Que la misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Los procesos de evaluación interna y externa del programa registrado como Proceso PGR-10, han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos con la calidad.
3. El programa ha realizado los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
4. El programa ha alcanzado niveles importantes de calidad.
5. El programa del Proceso PGR-10 debe atender en el corto plazo las debilidades identificadas durante el proceso de evaluación.

SE ACUERDA

1. Acreditar el programa Maestría Profesional en Administración de Negocios con énfasis en: Gerencia de Proyectos, Gerencia Estratégica, Recursos Humanos y Mercadeo Ejecutivo de la Universidad Estatal a Distancia, por un periodo de 4 años a partir de la

- fecha en que se toma este acuerdo. El periodo de acreditación vence el 26 de julio de 2023.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal del programa de demostrar la superación de las debilidades.
 3. Manifiestar a la Universidad que este resultado es fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. Para el SINAES es importante que el país cuente con instituciones de enseñanza superior que muestren capacidad para su mejoramiento continuo.
 4. Motivar al programa para que a lo largo del periodo de acreditación aseguren el proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el compromiso de mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando a las autoridades superiores.
 5. Solicitar al programa que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, debe incorporar, las siguientes acciones de mejoramiento que el programa del Proceso PGR-10 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Asegurar un mecanismo de seguimiento de graduados.
 - Fortalecer las estrategias de contratación personal docente.
 - Consolidar la Investigación e internacionalización como ejes clave en el programa.
 - Desarrollar un plan para mejorar los recursos digitales para el programa.
 - Incluir como parte del plan de estudios, estrategias de flexibilidad y aprovechamiento de seminarios y actividades o cursos de otros programas de la oferta de postgrado.
 - Impulsar la investigación conjunta de docentes y estudiantes.
 - Garantizar la coherencia entre el perfil del egresado y la formación prevista en la malla curricular.
 - Incrementar las estrategias y actividades de actualización para graduados y docentes.
 6. Comunicar al programa que:
 - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de julio de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

“Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó el programa o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de programa oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa.
11. Solicitar al programa el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente del programa para el seguimiento de medio período.
12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 69.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 69.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. José Luis Verdegay Galdeano de España, como evaluador internacional del Proceso 69.
2. Nombrar a la M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 69.
3. Nombrar a la M.Sc. Ana Virginia Quesada Alvarado de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 69.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 69, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dra. Gloria Zaballa Pérez de España
 - Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara de Colombia
 - Dra. Irma Leticia Garza González de México
 - Dr. Antonio Bartolomé Piña de España
 - Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez de México
 - Dr. Jorge Alfonso Meléndez Acuña de Colombia
 - Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia de Colombia
 - Dra. María Dolores Torres Soto de México
 - Dr. Walfredo González Hernández de Cuba
 - Dra. Elena Barberá Gregori de España
 - Dr. Juan Ignacio Pastore de Argentina
 - Dr. Juan José Leiva Olivencia de España
 - Ph.D. Macedonio Alanís González de México
 - M.Sc. Consuelo Arce González de Colombia
 - Ing. Javier Augusto Ríos Suarez de Colombia
 - Dra. María Josefa Bernarda Rubio Gómez de Ecuador
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 69, en el siguiente orden de preminencia:
 - M.Sc. Sonia Mora Rivera de Costa Rica
 - M.Sc. Enrique Vilches Quesada de Costa Rica
 - Dr. Andrés Salas Jiménez de Costa Rica
 - M.Sc. Trino Zamora Zumbado de Costa Rica
 - M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez de Costa Rica

Votación Unánime.

Artículo 6. Nombramiento de evaluador externo para el Proceso 41.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 41.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
3. La anuencia de la carrera del proceso 41 de contar con un tercer evaluador internacional al no encontrar ningún evaluador nacional que pudiera atender la visita.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas de Colombia, como tercera evaluadora internacional del Proceso 41.

Votación Unánime.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 116.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 116.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. José Ignacio Aguirre de Estados Unidos, como evaluador internacional del Proceso 116.
2. Nombrar al Dr. Carlos Eugenio Solarte Portilla de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 116.
3. Nombrar a la Dra. Gaby Dolz Wiedner de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 116.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 116, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado de México
 - Dr. Jairo Ricardo Mora Delgado de Colombia
 - Dr. Eduardo Eliseo Baroni de Argentina
 - Dr. Álvaro Antonio Suárez Londoño de Colombia
 - Dr. Alejandro Ceballos Márquez de Colombia.
 - Dr. José María Passarini Delpratto de Uruguay.
 - M.Sc. Víctor Hernán Arcila Quiceno de Colombia.
 - Dr. Diego Piedrahita de Colombia.
 - M.Sc. Roger González Vatteone de Paraguay.
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 116, en el siguiente orden de preminencia:
 - Dr. Julio César Rojas Ocampo de Costa Rica
 - Dr. Alejandro Alfaro Alarcón de Costa Rica.
 - Ph.D. Richard Taylor Rieger de Costa Rica

Votación Unánime.

Artículo 8. Nombramiento de Revisora Curricular para las Propuestas de Cambios en Planes de Estudios para los Procesos 03, 16 y 124.

CONSIDERANDO

La propuesta presentada por la División de Evaluación y Acreditación con el fin de contratar como revisora curricular a la M.Sc. Shirley Segura Chanto, para que realice las revisiones de las propuestas de cambios del plan de estudios de los procesos 03, 16 y 124, además de coordinar con los revisores disciplinares las revisiones de los procesos que

correspondan. Además, la profesional tendrá a cargo la elaboración de los informes finales de revisión que serán entregados cuando corresponda al CONESUP.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la M.Sc. Shirley Segura Chanto, de Costa Rica, para coordinar y realizar las revisiones curriculares, coordinar con las universidades, darle seguimiento al trabajo de los revisores disciplinares y elaborar un informe final para la decisión del Consejo del SINAES de los Procesos 03, 16 y 124.
 2. Pagar un total de \$690 dólares por cada una de las revisiones.
- Votación Unánime.

Artículo 9. Vigésimo Aniversario.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva del SINAES, presenta la propuesta de Insumo del Vigésimo Aniversario que es discutida en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Actividad	Cuándo	Responsable	Costo
1. Entrega del Matasellos	Agosto en Sesión del Consejo. Se puede hacer una actividad con todo el equipo de SINAES	Dirección Ejecutiva	Del Matasellos ninguna Si es con el equipo y el CNA (Refrigerio para 40 personas aproximadamente)
2. Diseñar el cartel para el libro: Historia del SINAES. 20 años	Agosto para el diseño del cartel	Dirección Ejecutiva	Según términos de referencia
3. Consulta a las Universidades (vía encuesta y grupos focales para validación): Impacto de la acreditación en las Universidades. Este resultado se presentaría en la Cátedra.	Agosto-Setiembre	Dirección Ejecutiva y DEA	Por definir
4. Producción audiovisual: derivado de la consulta. 5 minutos de un video “fuera de la caja” con resultados de la consulta	Setiembre- Octubre	Dirección Ejecutiva	\$5000

En cuanto al libro y la propuesta de la consulta a las universidades se recomendó que se buscaran personas externas para la realización de los trabajos, en este último caso se sugirió que podrían ser alguna de las profesionales que trabajaron con el taller a las universidades.

Hora	Actividad	Descripción
Por definir 5:00 pm – 8:00pm	31 de octubre de 2019	
	Recepción de invitados	-
	Bienvenida:	Inauguración la cátedra. Presidenta del CNA y la Ministra de Educación
	Presentación del VIDEO	Vídeo que recoge el impacto de la acreditación en las Universidades

	Panel: Calidad de la Educación: presente y Futuro de la Educación Superior en Costa Rica. Giselle Cruz Ministra de Educación Isabel Román, Estado de la Educación Universidad Publica Universidad Privada (esto está pendiente definir) o CONARE y UNIRE	La idea es que sea un foro que dirige la Presidenta del CNA. Cada quien tiene 10 minutos y luego reflexiones finales. Dirige el Panel. Presidenta del CNA. Señora Josefa Guzmán · Giselle Cruz Ministra de Educación · Isabel Román, Estado de la Educación · Representante de las Universidades Privadas afiliadas al SINAES. Señor Henning Jensen. Presidente CONARE
	Acto cultural	
	¿Cómo debe prepararse SINAES para los desafíos que se avecinan? Aseguramiento de la calidad Gestión de la calidad de la Docencia Universitaria Formación es habilidades esenciales para el 2030 Innovación tecnológica en la educación Superior para salir de la zona de confort	Expositor de fondo Candidatos: 1. Carlos Peña. Rector de la Universidad Diego Portales, Chile. 2. Dr. Francisco Cadena, INQAAHE, Ecuador. 3. Expresidenta de INQAAHE. Ph.D. Susanna Karakhanyan. 4. Doris Zahner, NYU, USA. 5. Juan Enrique Frøemel, Chile. 6. Liz Reisberg, Boston College. 7. José Escamilla, TEC de Monterrey, México. 8. Pelayo Castro Zuzuárregui, Unión Europea.
	Clausura Entrega de recuerdo para asistentes	
	Clausura del Congreso	Presidencia del Consejo

En cuanto a la Cátedra se discute la propuesta, se está de acuerdo con el panel y se solicita traer las propuestas del expositor de Fondo.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que leyó un artículo reciente sobre el tema de aseguramiento de la calidad. Dicho estudio se realizó en Chile, Colombia, Costa Rica y México. El coordinador de la investigación fue el Dr. Luis Alberto Malagón. Sería interesante investigar sobre el proyecto y podría ser expositor en alguna de las actividades del Vigésimo Aniversario.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la entrega del Matasellos y encomendar a la Dirección Ejecutiva organice la actividad.
2. Aprobar el Diseño del Cartel para el Libro, Historia del SINAES. 20 años y solicitar a la Dirección Ejecutiva, la elaboración del mismo para su aprobación en una próxima sesión.
3. Aprobar la consulta a las Universidades (vía encuesta y grupos focales para validación): Impacto de la acreditación en las Universidades y solicitar a la Dirección Ejecutiva la elaboración de los términos de referencia para su aprobación en una próxima sesión.

4. Aprobar la producción audiovisual: derivada de la consulta a las universidades y solicitar a la Dirección Ejecutiva la elaboración de los términos de referencia para su aprobación en una próxima sesión.
5. Aprobar como fecha para la Cátedra el 31 de octubre de 2019 de 5pm a 8 pm.

Artículo 10. Solicitud por Conglomerado Universidad Latina de Costa Rica.

Se recibe el oficio REC0006-831-2019 el 26 de junio de 2019, suscrito por la Dra. Rosa Monge Monge, rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, en la cual solicita al SINAES presentar como conglomerado las carreras de

- Bachillerato en Publicidad Sede San Pedro y Sede Heredia. Primera vez ante el SINAES.
- Bachillerato en Periodismo Sede San Pedro y Sede Heredia. Primera vez ante el SINAES.
- Bachillerato en Relaciones Públicas Sede San Pedro. Primera vez ante el SINAES.

CONSIDERANDO:

1. Que el SINAES ha promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre las carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad Latina, realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada carrera encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.
4. Que de los documentos y el análisis efectuado por la Universidad, se cumple con los porcentajes mínimos establecidos por el SINAES para la autoevaluación y evaluación externa por conglomerado.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud planteada en el oficio REC0006-831-2019 del 07 de junio del 2019, suscrito por la Sra. Rosa Monge Monge, rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, para realizar el proceso de acreditación por conglomerado de las carreras de: Bachillerato en Publicidad Sede San Pedro y Sede Heredia. Primera vez ante el SINAES.
 - Bachillerato en Publicidad Sede San Pedro y Sede Heredia. Primera vez ante el SINAES.
 - Bachillerato en Periodismo Sede San Pedro y Sede Heredia. Primera vez ante el SINAES.
 - Bachillerato en Relaciones Públicas Sede San Pedro. Primera vez ante el SINAES.
2. Indicar a las carreras que, dado que la información presentada se refiere al número de evidencias que se comparten por cada criterio, queda bajo responsabilidad de la universidad y de las carreras asegurar que los resultados cuantitativos indicados respondan a una relación concreta de afinidad entre ambas carreras que asegure una adecuada justificación del conglomerado.
3. Indicar a las carreras que, dado el formato de conglomerados, el cual incluye además dos Sedes, es posible que la organización de la visita de pares evaluadores externos requiera modificaciones de gestión tanto en el número de pares externos como de agenda de trabajo, temas que serán preparados con anticipación por el SINAES con el apoyo de su equipo técnico.

4. Indicar a las carreras que es de especial importancia que el Informe de Autoevaluación permita al SINAES y a los pares evaluadores externos discernir adecuadamente las características de cada carrera. Para lo anterior, las carreras deberán tomar las medidas del caso para que esta información sea clara en el Informe de Autoevaluación.

La Dra. Leda Badilla se abstiene de votar la modalidad de acreditación por conglomerados ya que este Consejo, desde enero del 2017, inició un análisis sobre esta modalidad y acordó en la sesión extraordinaria 1114-2017, del 27 de enero de ese año:

“Solicitar a la dirección Ejecutiva gestionar la contratación de un profesional con experiencia en currículo, evaluación y acreditación para la elaboración de una propuesta sobre los procedimientos necesarios para la Acreditación por conglomerados”.

Como consecuencia, no está de acuerdo con la aprobación de “conglomerados” hasta tanto no se establezca claramente la metodología y los procesos que determinan las características por las que las carreras se unen para una valoración grupal.

Artículo 11. Solicitud de Financiamiento de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica.

Se conoce el oficio EBCI-440-2019, suscrito por la Ph.D. Magda Cecilia Sandí S., Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, solicitando una ayuda económica para la actividad académica, I Simposio Internacional sobre “Tendencias en la organización del conocimiento”.

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos por este Consejo para el apoyo de las Actividades Académicas e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de generar un espacio para el análisis y reflexión de las tendencias en la organización del conocimiento, donde participará profesionales, estudiantes, docentes e investigadores en Bibliotecología y áreas afines.
3. Que la expositora la licenciada Eva Obregón Sanz es jefa de Sección de Autoridades en el Servicio de Coordinación y Normalización del Departamento de Proceso Técnico en la Biblioteca Nacional de España.

SE ACUERDA

1. Conceder a las carreras de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información, Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Proceso 103, la solicitud de apoyo financiero para comprar el boleto aéreo de la licenciada Eva Obregón Sanz.
2. Autorizar a la Administración del SINAES para la compra del boleto aéreo a la expositora Eva Sofía Obregón Sanz, para los días del evento, según el presupuesto solicitado.
3. Informar a la Universidad de Costa Rica que se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, desplegables, y material informativo; así mismo que la Universidad de Costa Rica se compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, diferentes universidades; para lo cual se solicitan tres espacios ofrecidos para participar en la actividad, que el SINAES asignará a su conveniencia. Se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de la Universidad de Costa Rica y sus responsables asignados, quienes solicitan el beneficio. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además, los documentos o presentaciones derivados

de la actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente a.i.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva